

CONVOCATORIA

Proceso Electoral 2020-2021

El Instituto Nacional Electoral a través del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo

te invita a trabajar como

Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local

en el Proceso Electoral 2020-2021

Actividades a realizar



2021 DIPUTACIONES LOCALES

Supervisor/Supervisora Electoral Local

Coordinar, e integrar a las y los CAE locales bajo su responsabilidad. Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas a los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las JDE del INE. Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEEH. Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla (s) asignada (s), para recopilar información del SIJE que deberá remitir al CAE del INE correspondiente. Las demás que disponga la legislación aplicable.

Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local. Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEEH. Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales. Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla (s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente. Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEEH. Las demás que disponga la legislación aplicable.

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las actividades de cada figura.
- Ser residente en el distrito uninominal en el que deba prestar sus servicios preferentemente o podrá, en su caso, ser residente de otros distritos electorales federales de la misma entidad.[1]
- No tener 60 años o más de edad al día de la Jornada Electoral*.
- No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos 3 años y, en el caso de que ya existan candidatos/as independientes registrados, no deberán ser representantes de alguno de ellos/as en alguna elección a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021.
- Requisar la Solicitud (Anexo 21.1) conforme a la Convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

Administrativos

- **Acta de nacimiento** (original o copia certificada y copia simple).
- **Credencial para Votar vigente**, correspondiente del distrito en donde prestará sus servicios o comprobante de trámite (original y copia). [1].
- **Comprobante de domicilio** (original y copia) con vigencia no mayor a 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etc.). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la o el interesado. Se aceptará la Credencial para Votar vigente, siempre y cuando contenga la dirección completa; o la Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
- **Comprobante o constancia de estudios** (original y copia).
- **Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad** (Anexo 21.2) que se le proporciona a la o el solicitante y se entrega al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para integrar el expediente.
- **Clave Única del Registro de Población (CURP)** y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (original y copia) con homoclave expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Se solicitarán al momento de la contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar al aspirante.
- **Contar con una carta que acredite su experiencia como docente**, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Federal o Local. (El no contar con ella no será causa de exclusión de la o el aspirante).
- **Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente** (el no contar con ella no será causa de exclusión de la o el aspirante).
- **Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro** al momento de la contratación.
- **No ser SE ni CAE del INE en funciones** (ni estar en lista de reserva).
- **No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o consejero/a del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos ejecutivos y directivos del IEEH, y representantes de Partido Político o candidato/a independiente.**
- Asistir a la plática de inducción que impartirá el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Aprobar la evaluación integral que realizará el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista).
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos)
- El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo puede requerir algún documento adicional para sus trámites administrativos.

[1] Preferentemente, o podrá en su caso, ser residente de otros distritos electorales federales de la misma entidad, lo que aplica exclusivamente para las vacantes de SE y CAE Locales.

* Este requisito se retomará como medida de prevención y en caso de persistencia de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

** El Órgano Electoral Local conservará la copia de la documentación presentada.

Regístrate en línea con tu correo electrónico y clave de elector, sube tu documentación y cursa la plática de inducción en la página web <https://pef2021-reclutaseycae-local.ine.mx>. Tienes hasta el 29 de marzo de 2021 para completar tu registro. También puedes acudir a las oficinas del Instituto Estatal Electoral o a las instalaciones del Consejo Distrital Local más cercana a tu domicilio.

Escanea el código QR y accede a tu registro en línea.



¡Acércate y participa!

El proceso de selección consta de: plática de inducción, revisión documental, examen y entrevista. Si eres seleccionado/a, podrás ser contratado/a como Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local. El periodo de contratación, así como los honorarios se darán a conocer durante la plática de inducción.

Si estás interesado(a) acude al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo ubicado en Boulevard Everardo Márquez, Número 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42064 en Pachuca de Soto, Hidalgo, o en las oficinas de los 18 Consejos Distritales Locales más cercanos a tu domicilio, del 20 al 29 de Marzo de 2021. Para más información, llama al teléfono 771 71 70207 extensiones: 236, 302 y 303.

Figura	Honorario mensual	
SE	\$9,000	+ Gastos de campo
CAE	\$7,000	

"JUNTOS CONTAMOS CON TU VOLUNTAD"
<http://www.ieehidalgo.org.mx/>

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.